

**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUIZAMO"**

N.I.T.: 860.037.351-0

CONSEJO DE ADMINISTRACION



1

**ACUERDO No. 022
(Noviembre 28 de 2.023)
ACTA No. 29-23**

**POR EL CUAL SE NOMBRA AL SUBGERENTE DE LA COOPERATIVA DE
SUBOFICIALES "COOLEGUIZAMO".**

El consejo de Administración de la Cooperativa de Suboficiales "COOLEGUIZAMO", en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 95 literal (y) y 116 del estatuto y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 95 literal (y) y 116 del estatuto vigente, "es función de Consejo de Administración nombrar al Subgerente de la Cooperativa".
2. Que el Consejo de Administración en su sesión Extraordinaria del 06 de octubre de 2023, según Acta No. 23-23 y acuerdo No. 15, convocó a todos los asociados(as) interesados en ocupar el cargo de Subgerente de la Cooperativa, y en reunión Extraordinaria de 10 de noviembre de 2023, según acta No. 27-23 y acuerdo No. 20 amplió convocatoria en mención.
3. Que de acuerdo con los artículos 114, 115 y 116 de nuestros estatutos vigentes, el señor asociado **ALFONSO ROJAS PALMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.132.168 de Bogotá cumplió con los requisitos para ejercer el cargo de Subgerente.
4. Que el Consejo de Administración en sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2023, por votación unánime acordó nombrar como Subgerente de la Cooperativa de Suboficiales "COOLEGUIZAMO" al señor asociado **ALFONSO ROJAS PALMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.168 de Bogotá.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Subgerente de la Cooperativa de Suboficiales "COOLEGUIZAMO" al señor asociado **ALFONSO ROJAS PALMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.168 de Bogotá.

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com

UB?

COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUIZAMO"

N.I.T.: 860.037.351-0



2

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 116 de nuestros estatutos vigentes "el subgerente reemplazará al gerente en sus ausencias temporales o absolutas".

ARTÍCULO TERCERO: Por la Gerencia como Representante Legal, comuníquese a la Cámara de Comercio de Bogotá, para efectos de la inscripción correspondiente.

De igual manera a la Superintendencia de Economía Solidaria como ente de control y vigilancia de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Por Secretaria fíjese en cartelera y en todos los lugares visibles de la Cooperativa el presente acuerdo, para conocimiento de los asociados.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase por correo certificado al asociado **ALFONSO ROJAS PALMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.168 de Bogotá, copia del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: De oficio infórmese a los entes de control, el contenido del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2.023).

GILBERTO BELTRAN ZABALA
Presidente Consejo de Administración

WILSON A. BURBANO PERALTA
Secretario Consejo de Administración

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com

C
O
O
L
E
G
U
I
Z
A
M
O